

# DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

- EDICION DE 8 PAGINAS -

S. CORREAL TORRES  
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, martes 27 de agosto de 1935.

AÑO LXXI - NUMERO 22968  
Fundado el 30 de abril de 1864

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 10ª DE 1935 (agosto 22)

“por la cual se dispone la reconstrucción de edificios públicos y particulares en el Departamento de Nariño, se abre un crédito adicional y se dan unas autorizaciones al Gobierno.”

**El Congreso de Colombia  
decreta:**

Artículo 1º El Gobierno por conducto del Ministerio de Obras Públicas, procederá a reconstruir los edificios públicos nacionales, departamentales o municipales, destruidos en el Departamento de Nariño por los movimientos sísmicos ocurridos recientemente allí.

Artículo 2º El Gobierno procederá, asimismo, a la reparación de los edificios de particulares pobres, afectados por el siniestro. En un decreto reglamentario se establecerán las condiciones en que el Ministerio de Obras Públicas o la Gobernación de Nariño, por delegación le aquél, puedan reconocer el derecho al auxilio de que trata esta Ley.

Artículo 3º Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los dos artículos anteriores, destínase la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200,000), que se distribuirán así: cien mil pesos (\$ 100,000) imputables a la próxima vigencia, para la reparación de edificios públicos, y cien mil pesos (\$ 100,000) que se apropian en la presente vigencia, para los estudios referentes a la reconstrucción de edificios públicos, y para la reparación de edificios de particulares pobres afectados.

Artículo 4º Abrese a la Ley de Apropiações de la vigencia en curso el siguiente crédito extraordinario:

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Capítulo 59—Gastos varios.

Artículo 278-B. Para verificar los estudios referentes a la reconstrucción de edificios públicos, y para reconstruir en el Departamento de Nariño los edificios de particulares pobres, damnificados por los terremotos del mes de agosto de 1935:

Cien mil pesos. . . . . \$ 100,000 ..

Artículo 5º Autorízase ampliamente al Gobierno para contratar sin previa licitación, con personas naturales o jurídicas, técnicas en el ramo, y con el previo concepto favorable del Consejo Nacional de Vías de Comunicación, la construcción del acueducto y alcantarillado de la ciudad de Pasto, que es obra de carácter nacional, en virtud del artículo 15 de la Ley 44 de 1933.

Artículo 6º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a 16 de agosto de 1935.

El Presidente del Senado, EDUARDO SANTOS—El Presidente de la Cámara de Representantes, MIGUEL DURAN DURAN—El Secretario del Senado, Rafael Campo A.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Samper Sordo.

Poder Ejecutivo—Bogotá, agosto 22 de 1935.

Publíquese y ejecútese.

**ALFONSO LOPEZ**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Jorge SOTO DEL CORRAL — El Ministro de Obras Públicas, César GARCIA ALVAREZ.

## CONTENIDO

	Págs.		Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley 10ª de 1935, “por la cual se dispone la reconstrucción de edificios públicos y particulares en el Departamento de Nariño, se abre un crédito adicional y se dan unas autorizaciones al Gobierno” . . . . .	419	Resolución número 94 de 1935, por la cual se reconoce una suma por valor de la energía eléctrica suministrada a la estación inalámbrica de Puente Aranda, durante el mes de diciembre de 1934. . . . .	421
MINISTERIO DE GOBIERNO—Resolución número 72 de 1930, sobre personería jurídica. . . . .	420	Resolución número 95 de 1935, por la cual se reconoce una suma para el alumbrado y la fuerza eléctrica de una estación inalámbrica, correspondiente a un mes del año de 1934. . . . .	421
Resolución número 73 de 1935, sobre personería jurídica. . . . .	420	Resolución número 163 de 1935, por la cual se reconoce una suma al señor Braulio de la Rosa. . . . .	421
Resolución número 96 de 1935, por la sonería jurídica. . . . .	420	Resolución número 107 de 1935, por la cual se reconoce una suma al Guarda Gerardo Garcés. . . . .	422
Resolución número 97 de 1935, sobre personería jurídica. . . . .	420	Resolución número 108 de 1935, por la cual se reconoce una suma al Guarda Francisco Bonilla. . . . .	422
Resolución número 107 de 1935, sobre personería jurídica. . . . .	421	Resolución número 109 de 1935 por la cual se reconoce una suma al ex-Guarda Jorge Fuentes. . . . .	422
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Resolución número 67 de 1935, por la cual se reconoce una suma por concepto de transporte de materiales radiotelegráficos. . . . .	421	Resolución número 239 de 1935, por la cual se ordena pagar unos viáticos al Inspector Técnico de Inalámbricos. . . . .	422
Resolución número 66 de 1935, por la cual se reconoce una suma por concepto de transporte de materiales radiotelegráficos. . . . .	421	Resolución número 263 de 1935, por la cual se reconoce una suma por concepto de transporte de material radiotelegráfico. . . . .	422
		Resolución número 264 de 1935, por la cual se reconoce una suma para el desempeño de una comisión. . . . .	422
		Resolución número 361 de 1935, por la cual se reconoce el valor de unos arrendamientos. . . . .	422
		Resolución número 369 de 1935, por la cual se apropia una partida de dinero para pago de jornales. . . . .	422
		Resolución número 403 de 1935, por la cual se reconoce una suma al señor Gustavo Piquero. . . . .	423
		Resolución número 404 de 1935, por la cual se reconocen viáticos a dos empleados del Ministerio. . . . .	423
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO—Resolución número 79 de 1935, por la cual se reemplaza un comisionado. . . . .	423
		Resolución número 80 de 1935, por la cual se hace un traslado temporal del Agrónomo de la 2ª zona de Boyacá. . . . .	423
		Resolución número 81 de 1935, por la cual se destina una suma de dinero para la Exposición Pecuaria de Cogua, y se nombra una comisión. . . . .	423
		Resolución número 82 de 1935, por la	

Pasa a la página 420.

CONTENIDO

	Págs.
Viene de la página 419.	
cual se ceden algunos reproductores de la Estación Experimental de <b>La Picota</b> ...	423
Resolución número 84 de 1935, por la cual se da una comisión ad honorem para asistir al concurso de reproductores caballares y asnal, que tendrá lugar en París en el mes de julio próximo...	423
Resolución número 83 de 1935, por la cual se da una autorización...	424
Resolución número 85 de 1935, por la cual se destina una partida para adjudicar sendos premios a los expositores de los mejores ganados presentados a la Exposición Pecuaría, que tendrá lugar a fines del mes de julio del corriente año en la capital de la República...	424
Resolución número 86 de 1935, por la cual se da una comisión...	424
Resolución número 88 de 1935, por la cual se adjudican unas becas...	424
Resolución número 89 de 1935, por la cual se da una comisión...	424
Resolución número 90 de 1935, por la cual se reglamenta la inversión de las entradas extraordinarias del Instituto Agrícola Nacional...	424
Resolución número 91 de 1935, por la cual se proroga una comisión y se señalan viáticos...	424
Resolución número 92 de 1935, por la cual se establece un premio al mejor trabajo presentado por los estudiantes de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria...	424
Patente de invención número 3079...	425
<b>Sección de Provisiones</b> —Se proroga el contrato celebrado con W. Townsend, representante de la firma Ford Motor Company...	425
Avisos oficiales...	426

OBRAS PARA LA VENTA  
EN LA ADMINISTRACION DEL  
"DIARIO OFICIAL"

(Carrera 7.<sup>a</sup>, número 18-21).

Apuntamientos para la Historia de Agua de Dios...	1 50
Congreso de las Provincias Unidas...	1 50
Historia de las Leyes de 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, tomos de I a XXIII, y tomos I a III, año de 1925, cada tomo...	2 ..
Apuntamientos para la Historia de Agua de Dios...	1 50
Compilación de las disposiciones sobre Prensa...	0 30
Tarifa de Aduanas...	0 80
Código de Aduanas...	0 50
Impuestos Nacionales...	0 50
Ferrocarriles Colombianos...	1 50
Decretos de carácter extraordinario...	1 50
Registro y Matrícula de la Propiedad...	0 70
Recopilación sobre introducción, comercio y uso de armas...	0 15
Gobernadores de Antioquia...	1 50
Régimen Patrimonial...	0 70
Decretos y Resoluciones de carácter permanente, de 1915 a 1923, cada año...	1 50
Leyes de 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1920, 1921, 1926 y 1933, cada tomo o año...	1 ..
Leyes de 1919, 1922, 1927, 1930 y 1931 (sesiones extraordinarias)...	1 50
Anales Diplomáticos y Consulares, tomo V...	3 ..
Tomo VI...	2 ..
Codificación Nacional, tomos de 1 a 23, cada uno...	1 50
Jurisprudencia de la Corte Suprema, tomo III...	3 50
Antonio de Villavicencio, tomos I y II...	1 50
Código de Elecciones, segunda edición, 1931...	1 ..

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION NUMERO 72 DE 1930

sobre personería jurídica.

República de Colombia—Poder Ejecutivo.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno, por conducto del Gobernador de Caldas, por el señor Gustavo Echavarría, con el fin de obtener del Poder Ejecutivo que se reconozca personería jurídica a la *Sociedad Caldense de Agricultores*, domiciliada en Manizales; y teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional, y que, además, la solicitud se ha presentado según el Decreto 1326 de 1922,

SE RESUELVE:

Reconócese personería jurídica a la *Sociedad Caldense de Agricultores*, domiciliada en Manizales.

Esta Resolución regirá quince días después de su publicación en el *Diario Oficial*, de acuerdo con el Decreto citado.

Comuníquese.

Dada en Bogotá a 15 de diciembre de 1930.

El Presidente de la República,

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

Carlos E. RESTREPO

(Recibo número 017853 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, \$ 5.

»:«

RESOLUCION NUMERO 73 DE 1935

sobre personería jurídica.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en vista de la solicitud elevada por conducto de la Gobernación de Antioquia, por el señor Jesús Vásquez Calle, en su carácter de Director de la Junta Directiva del Colegio *Santa Teresa*, entidad domiciliada en Sonsón, con el objeto de obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica para tal institución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional, en el Decreto 685 de 1934, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas por el Decreto número 1326 de 1922,

RESUELVE:

Autorízase la fundación de la institución denominada *Colegio de Santa Teresa*, domiciliada en el Municipio de Sonsón, y se aprueban sus estatutos; en consecuencia, se reconoce como persona jurídica a la institución *Colegio de Santa Teresa*. La mencionada institución quedará sometida a la inspección y vigilancia del Gobierno, en los términos del Decreto 685 de 1934, y de los que posteriormente lo modifiquen.

Los reglamentos de la institución requieren la aprobación del Poder Ejecutivo antes de ponerse en ejecución.

El Presidente de la Junta Directiva, señor Jesús Vásquez Calle, que es su representante legal, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno, y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución regirá quince días después de su publicación en el *Diario Oficial*,

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1326, arriba citado.

Dada en Bogotá a 15 de junio de 1935.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,

Dario ECHANDIA

Es fiel copia para el *Diario Oficial*.

El Secretario, Jorge Restrepo Hoyos

(Recibo número 026246 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, \$ 5.

»:«

RESOLUCION NUMERO 96 DE 1935

sobre personería jurídica.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en vista de la solicitud elevada por conducto de la Oficina General del Trabajo, por las señoras Inés Herrera y otras, en su carácter de miembros del *Sindicato Doméstico de Bogotá*, entidad domiciliada en esta ciudad, con el objeto de obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica para tal Sindicato, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional y en la Ley 83 de 1931, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas en los Decretos 1326 de 1922 y 2169 de 1931,

RESUELVE:

Reconócese personería jurídica al Sindicato denominado *Sindicato Doméstico de Bogotá*, domiciliado en Bogotá.

La Presidenta del Sindicato, señora Inés Herrera, que es su representante legal, según los estatutos, queda inscrita en el libro que al efecto se lleva en este Ministerio de Gobierno, y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 83 de 1931, debe ser publicada en el *Diario Oficial* y en el *Boletín del Trabajo*, regirá quince días después de su publicación en el *Diario Oficial*, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1326, arriba citado.

Dada en Bogotá a 24 de julio de 1935.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,

Dario ECHANDIA

Es fiel copia para el *Diario Oficial*,

El Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, encargado de la Secretaría,

José de Jesús Duarte

(Recibo número 026276 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, \$ 5.

»:«

RESOLUCION NUMERO 97 DE 1935

sobre personería jurídica.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en vista de la solicitud elevada por conducto de la Oficina General del Trabajo, por los señores Waldo Martínez y otros, en su carácter de miembros del *Sindicato Agrícola de Fomeque*, entidad domiciliada en ese Municipio, con el objeto de obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica para tal Sindicato y, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional y en la Ley 83 de 1931, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas en los Decretos 1326 de 1922 y 2169 de 1931,